



| | |
|----------------|---|
| Referencia: | 18/2025/ORDENANZ |
| Procedimiento: | Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos |
| Interesado: | |
| Asunto | Ordenanza reguladora de la aplicación de purines y otros subproductos ganaderos |

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

En el marco de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Concejalía de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento de Burgos practica esta consulta pública previa para la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de la "ORDENANZA REGULADORA DE LA APLICACIÓN DE PURINES Y OTROS SUBPRODUCTOS GANADEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS", con arreglo a las siguientes características:

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa y necesidad y oportunidad de su aprobación

Se pretende solucionar o disminuir los olores y molestias producidos por el esparcido o aplicación de purines cerca de viviendas en nuestro término municipal.

Regular la aplicación de purines y similares en los suelos agrícolas del municipio de Burgos, procede por cuanto ahora mismo, no hay otra normativa, por ejemplo, de la Junta de CyL, ni tampoco municipal donde se regule este aspecto.

2. Objetivos de la norma

El objetivo que se pretenden alcanzar con la Ordenanza es disminuir la afección y molestias a los vecinos de Burgos y sus barrios, por la aplicación de purines en fincas agrícolas.

3. Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias

La alternativa es la situación actual que no disponemos de norma que regule la aplicación de purines.

4. Cauce de participación

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones, debidamente identificados, que así lo consideren pueden presentar, en un plazo de 10 días hábiles desde su publicación en el portal web del Ayuntamiento de Burgos, sus opiniones y sugerencias dirigidas a la Concejalía de Medio Ambiente a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) Dirigidas a las siguientes direcciones de correo servicio010@aytoburgos.es o medioambiente@aytoburgos.es
- b) En el Registro general del Ayuntamiento de Burgos.

Firmado electrónicamente por:
CARLOS NIÑO PEREZ
Concejal delegado del
Ayuntamiento de Burgos
21/11/2025 10:58:49